



VIEDMA, 18 de Septiembre del 2024

VISTO, el expediente N° 10.573 - L - 24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se lleva a cabo la Contratación Directa N° 87/24, para el servicio mecánico de los 300.000 kilómetros al Vehículo oficial Toyota Corolla dominio AA-001-US, afectado al Bloque Legislativo PJ Nuevo Encuentro, con destino a Parque Automotores de la Legislatura de Río Negro;

Que se solicito cotización a dos (02) firmas del rubro de esta ciudad la firma "SurAuto S.R.L" del Sr. Mendoza Facundo E. (CUIT N.º 30-71752035-8) que obra a foja 03 y el Sr. Ercolesse Walter (CUIT N.º 20-24876070-3), que presupuestó para los items la suma total de Pesos Ciento Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$109.400,00), el cual obra a foja 5 y conforme a lo establecido en el Decreto N.º 200/24 Artículo 28 punto 2), párrafo sexto, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la Contratación Directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto y a los efectos de tener precios testigo que luce a fojas 03, de modo que se cumpla el objetivo de contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidad publica;

Que según el Informe Técnico presentado por el Parque Automotores mediante nota obrante a foja 07, todas las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 180/24 "DC" obrante a foja 08, la oferta de la firma del Sr. Ercolesse Walter (CUIT N.º 20-24876070-3), para el servio mecánico de los 300.000 kilómetros al Vehículo oficial Toyota Corolla dominio AA-001-US, que consiste; el cambio de cuatro (4) litros de aceite 10w40 marca Valvoline, kit de filtro (aceite, aire y habitáculos) marca Wega y mano de obra. Todo por un costo total de Pesos Ciento Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$109.400,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87º Inciso a) y 92º Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N ° 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso d), 20º inciso c), 28º punto 2) párrafo 6º, 69º y 99º;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19º de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 09 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69º inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;



///

Que conforme el Artículo 1º Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N.º 87/24, para el servicio mecánico de los 300.000 kilómetros al Vehículo oficial Toyota Corolla dominio AA-001-US, afectado al Bloque Legislativo PJ Nuevo Encuentro, con destino a Parque Automotores de la Legislatura de Río Negro

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la firma del Sr. Ercolesse Walter (CUIT N.º 20-24876070-3), que presupuestó para los ítems la suma total de Pesos Ciento Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$109.400,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (03) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente.-

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
03	200	Bienes de Consumo	\$ 74.400,00
	300	Servicio no Personales	\$35.000,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-